

Consenso sobre la criminalización de la transmisión del VIH



Preámbulo

Activistas y asociaciones de todo el estado español vinculadas a la respuesta al VIH/sida nos reunimos el 14 de diciembre de 2010 en Barcelona convocadas por el Observatorio de Derechos Humanos de REDVIH en el marco de la jornada “Ética y responsabilidad en la transmisión del VIH: implicaciones jurídicas y de salud pública”. El objetivo era alcanzar un consenso básico que responda al aumento de voces a nivel local y global que abogan por la criminalización de la transmisión del VIH.

Después de escuchar a expertos en derecho, ética y salud pública, 30 representantes de ONG celebramos una sesión de debate y consenso durante la cual utilizamos como guía de trabajo las “10 razones para oponerse a la penalización de la exposición al y la transmisión del VIH” (Open Society Institute, 2008), por tratarse de un documento reciente, que analiza muchos de los aspectos a debatir y que ha tenido una buena aceptación entre la sociedad civil.

Los puntos en común que alcanzamos se detallan a continuación.

Introducción

En los últimos años estamos viendo como aumentan el número de consultas a los servicios de atención de las ONG respecto a la criminalización, al mismo tiempo que en Europa se ha acentuado la tendencia a aplicar leyes penales para enjuiciar a personas por la transmisión del VIH. Además, los medios de comunicación se han hecho eco de algunos de estos procesos legales, lo cual ha colaborado a generar un debate social.

Como se concluyó en la Conferencia Vulnerabilidad y VIH en Europa (Madrid, 2010) organizada por la Secretaría del Plan Nacional del Sida, estamos ante un tema de graves repercusiones que refuerza la estigmatización: “La criminalización de la transmisión del VIH y de las conductas de riesgo amenaza con llevar la epidemia a la clandestinidad, lo que tendría como consecuencia que los grupos más vulnerables quedaran fuera del alcance de las actuaciones de salud pública”.

Habitualmente, el argumento para defender la penalización es la protección de la población frente al VIH. Sin embargo, si lo analizamos, la criminalización de la transmisión del VIH

difícilmente va a prevenir nuevas infecciones y, en cambio, sí que puede tener un impacto negativo en la salud pública y en los derechos humanos.

Consenso

La criminalización de la transmisión del VIH por la vía del derecho civil, administrativo y/o penal es **contraproducente** para la respuesta global a la epidemia y atenta contra los derechos humanos.

La penalización de la transmisión del VIH **no está justificada, excepto en casos muy poco habituales** en los que hay intencionalidad de dañar y en los cuales las leyes genéricas ya actúan. De todas formas debe evitarse usar estas leyes de manera abusiva, por todas las consecuencias negativas que veremos a continuación, y especialmente cuando no haya un riesgo significativo de transmisión, la persona no sabe que tiene VIH, reveló su estado serológico (o no lo hizo por temor a graves consecuencias), se tomaron medidas para reducir el riesgo o se acordó previamente el nivel de riesgo.

Mientras que no existe evidencia que la penalización reduzca la propagación del VIH, sí que **existen pruebas de otras estrategias**, sean preventivas, de reducción de daños o de cuidados y tratamiento, **que tienen un impacto positivo**. Tal y como defiende la teoría del derecho, la vía penal debe ser el último recurso y la respuesta al VIH/sida debe construirse desde las políticas económicas y sociales.

El clima de miedo que propicia la criminalización de la transmisión del VIH corre el riesgo de **frenar los esfuerzos de prevención**.¹ Por un lado, puede disuadir de hacerse la prueba y conocer el estado serológico, e incluso generar desconfianza hacia los servicios de salud². Por otro lado, al cargar la responsabilidad sobre la persona que vive con VIH existe la posibilidad de crear una falsa percepción de seguridad, olvidando que la salud sexual es una **responsabilidad compartida**. Además, **la persecución legal de la transmisión fortalece el estereotipo** que la personas con VIH son peligrosas, fenómeno a menudo multiplicado por la cobertura de los medios de comunicación.

Tampoco podemos dejar de lado que, en la aplicación de la ley a la transmisión del VIH existe una **alta posibilidad de arbitrariedad y de castigar comportamientos inocentes**, ya que determinar quién infectó a quién, cómo y cuándo representa un desafío científico importante.³

Aunque celebramos que **en el estado español, de forma acertada, no existe ninguna ley específica que persiga la transmisión**, a nivel global las sentencias son selectivas y

¹ Burris S. et al. *Do criminal laws influence HIV risk behaviour? An empirical trial*. Arizona State Law Journal 39: 467-517, 2007.

² Bernard E.J. *HIV & the criminal law*. Nam Aidsmap: 133-137, 2010.

³ Terrence Higgins Trust *Policing Transmission: A review of police handling of criminal investigations relating to HIV transmission in England & Wales, 2005-2008*. London, 2009.

arbitrarias y afectan desproporcionadamente a las personas en mayor situación de vulnerabilidad, por cuestión de género, orientación sexual, procedencia o ingresos.

Excepto en los casos de personas que tengan la intención de hacer daño, la criminalización de la transmisión del VIH no ayuda a frenar la epidemia y en cambio empeora la situación actual. La única forma de asegurar el empoderamiento de las personas para tomar decisiones saludables y responsables es **garantizar los derechos humanos**. Cuando los niveles de estigma y discriminación son bajos en una sociedad, las condiciones son más favorables para que las personas se sienten capacitadas a realizarse la prueba, a aplicar medidas preventivas y a optar libremente a revelar el estado serológico.⁴

Para ello **debemos exigir a nuestros gobiernos** que, contando con la comunidad, trabajen para proteger los derechos, modificar actitudes de prejuicio y atender a las necesidades de los grupos más afectados (trabajo sexual, población migrante, mujeres, homosexualidad, prisiones, jóvenes) facilitando el acceso a métodos preventivos, de reducción de daños, a la prueba y a cuidados, todos ellos de probada eficacia. Así mismo, debemos apelar a la responsabilidad de los medios de comunicación y a la educación desde todos los ámbitos (incluida la escuela) para promover los derechos humanos.

**Si tu entidad desea adherirse a este documento de consenso,
comunicáenoslo a observatoriovih@red2002.org.es**

Entidades Adheridas:

- **REDVIH, Red Comunitaria del VIH/sida del Estado Español**
- **Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria**
- **FELGTB, Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales**
- **gTt, grupo de Trabajo sobre los Tratamientos (Barcelona)**
- **Gais Positius (Barcelona)**
- **Projecte dels NOMS-HISPANOSIDA (Barcelona)**
- **Asociación Comunitaria Anti Sida de Girona (Girona)**
- **VIH-DA Associació (Badalona)**
- **Teatracció (Barcelona)**
- **Asociación Anti-Sida de Gipuzkoa (San Sebastián)**
- **Asociación Ceutí Anti-Sida y Exclusión Social “El Rumor” (Ceuta)**
- **Vivir en Positivo (Oviedo)**
- **Itxarobide (Bilbao)**
- **Stop Sida (Barcelona)**
- **Asociación HETAIRA (Madrid)**
- **Atseginez Elkarte (Álava)**
- **LAZOS Pro Solidariedade (A Coruña)**
- **Fundación Lucía (Barcelona)**

⁴ Bernard E.J. *HIV & the criminal law*. Nam Aidsmap: 133-144, 2010.

- **Associació Comunitària de Salut Sexual del Camp de Tarragona** (Tarragona)
- **H2O** (Tarragona)
- **ACAIR** (Barcelona)
- **AIMUR** (Almería)
- **PreSOS Galiza** (Santiago de Compostela)
- **Comision Ciudadana Antisida de Bizkaia** (Bilbao)
- **Colectivo San Blas** (Madrid)
- **ASAUPAM** (Santa Coloma de Gremenet)
- **Altihay, colectivo LGTB Fuerteventura** (Fuerteventura)
- **Àmbit Prevenció** (Barcelona)
- **Gylda** (Logroño)
- **Alat** (Cádiz)
- **SIDA STUDI** (Barcelona)
- **COGAM** (Madrid)
- **Médicos del Mundo Euskadi** (Bilbao)
- **Gama, Colectivo LGTB de Canarias** (Gran Canaria)
- **ALEGA Cantabria** (Santander)
- **GEHITU, as. de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales** (San Sebastián)
- **CALCSICOVA** (Valencia)
- **AVACOS** (Valencia)